SAN LUIS, 14 MAR 2019

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

VISTO:

El EXP-USL: 13979/18: **ÁREA DE SERVICIOS. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA:** Llamado a concurso para cubrir **UN (1)** cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA**, dedicación **SEMIEXCLUSIVA**, carácter **EFECTIVO**; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado, designado por RCD-3-212/18, en base a la evaluación y clase de oposición de las postulantes, propone un orden de mérito y la designación de la Lic. Yoselie Macarena ALVARADO ARAYA en el cargo motivo del llamado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar lo actuado por el jurado y la designación de la Lic. Yoselie Macarena ALVARADO ARAYA.

Que a fs. 54, la Lic. Yoselie Macarena ALVARADO ARAYA toma conocimiento de la designación.

Que por lo mencionado en los considerandos anteriores, corresponde que a la Lic. Yoselie Macarena ALVARADO ARAYA se la designe con destino al Departamento de Informática.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.

Por ello, en su sesión del día 06 de marzo de 2019, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1° Yoselie Macarena ALVARADO ARAYA
2° Graciela Beatriz RODRIGUEZ COPA
3° Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. **Yoselie Macarena ALVARADO ARAYA (DNI N° 33.539.355),** en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, a partir del 07 de marzo de 2019, conforme a lo establecido en el Artículo 77° de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37° del Estatuto Universitario del año 2014 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

Dr. Guillermo Leguizamón
Secretario General
FCFMyN-U.N.S.L.

Corresponde a Resolución N° 021 19

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 4º.- Dar de Baja a la Lic. **Yoselie Macarena ALVARADO ARAYA (DNI Nº 33.539.355)**, en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, a partir del 07 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 021 19
MEB

Dr. Guillermo Legnamos
Secretario General
FCFMyN-U.N.S.L.

Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.